

4.1
ORGANIZACIÓN

1. ORGANIZACIÓN

ACTIVIDAD DEL ORGANISMO

El Instituto Aragonés de la Juventud, de acuerdo con la Ley 19/2001, de 4 de diciembre, es un Organismo Autónomo de naturaleza administrativa adscrito al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, bajo cuya dirección, tutela y vigilancia gestiona las competencias que le atribuye el ordenamiento jurídico en este ámbito.

Tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, y dispone para el cumplimiento de sus fines de patrimonio propio y de los recursos humanos, financieros y materiales necesarios.

El Instituto Aragonés de la Juventud se rige por lo dispuesto en su Ley de creación, Ley 19/2001, de 4 de diciembre, así como en la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón, normas de desarrollo, en particular, el Decreto 323/2002, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban sus Estatutos y demás normas de aplicación.

Son fines de este Organismo Autónomo:

- El desarrollo y ejecución de las líneas de actuación del Gobierno de Aragón dirigidas a promover la participación libre y eficaz de los jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural.
- El favorecimiento de la autonomía personal y de la inserción social de la juventud.
- La superación de las desigualdades sociales, desarrollando valores basados en el respeto a la diferencia y en la lucha contra posturas racistas y sexistas, e integrando a los jóvenes inmigrantes.
- La mejora de la calidad de vida a través de políticas activas de fomento del empleo y de acceso a una vivienda digna.
- El aprovechamiento óptimo de los recursos públicos destinados a la juventud.
- La coordinación de las actividades de las instituciones públicas y privadas en materia de juventud.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura orgánica básica del Instituto Aragonés de la Juventud está constituida por:

✓ *Director Gerente.*

Ostenta la representación legal del Instituto, ejerciendo las funciones de dirección, coordinación, planificación y control de la actividad y el seguimiento del cumplimiento de los programas.

✓ *La Secretaría General.*

- ✓ El Servicio de Programas y Prestaciones en materia de Juventud. Existen en Huesca y Teruel, sendas secciones provinciales que coordinan el ejercicio de las competencias y funciones atribuidas al Instituto Aragonés de la Juventud.

3. ESTRUCTURA CONTABLE

El Instituto Aragonés de la Juventud, al igual que el resto de organismos autónomos administrativos del Gobierno de Aragón, contabiliza sus operaciones a través del programa de gestión económica y financiera SERPA, el mismo sistema que se utiliza en la Administración General, si bien funciona como entidad contable separada.

La contabilidad se lleva por el sistema de partida doble de acuerdo con los principios y normas contables del Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad de Aragón, aprobado por Orden de 30 de noviembre de 1994.

Su Cuenta General se ajusta en cuanto a las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería de su competencia a lo dispuesto en el artículo 84 del citado texto refundido de la Ley de Hacienda. Al finalizar el ejercicio económico, sus estados contables se consolidan con los de la Administración General y demás Organismos, adjuntándose todos ellos a esta Cuenta General.